

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

*Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 19 de septiembre de 2022 se ha dictado, por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como anexo de la presente resolución.

#### A N E X O

Que mediante oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el procedimiento ordinario 256/2022, interpuesto por el Ayuntamiento de Gádor, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 12.4.2022, dictada por el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la pérdida del derecho de cobro del incentivo solicitado al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020 (expediente de subvención 1114388), se requiere que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

De conformidad con lo dispuesto por el citado órgano judicial, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente al Ayuntamiento de Gádor al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 256/2022, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2022.- La Secretaria General, Elena Baena Romero.

00268099